



**Clubes Sociales de Cannabis.
La alternativa a la prohibición.
2010**

Clubes Sociales de Cannabis. La alternativa a la prohibición.

Un estudio acerca de cómo las organizaciones de usuarios de cannabis participan, profundizan y elaboran su propuesta de regulación para el uso de cáñamo normalizado en España.

Informe final
San Sebastián, Marzo 2010.

Estimado/a Lector/a:

A continuación presentamos el informe del taller realizado sobre el modelo de participación de la sociedad civil organizada implicada en el fenómeno del uso de cannabis y su proyección hacia las políticas de drogas actuales.

Los Clubes Sociales de Cannabis (CSC) representan una intervención desde la óptica de los derechos sociales de los usuarios de cannabis y dentro de los parámetros de la Reducción del Riesgo y la Prevención del daño, resaltan diversos estudios que certifican el actual fracaso de las políticas de drogas prohibicionistas.

El taller fue realizado en el mes de Noviembre de 2009, coordinado y realizado por la FAC(Federación de Asociaciones Cannabicas), en colaboración con ENCOD (Coalición Europea por políticas de drogas justas y eficaces).

Queremos expresar nuestra gratitud a todas las personas consumidoras, representantes de organizaciones de usuarios de cannabis, profesionales y personas no usuarias que aportaron su visión de observadores externos. Especialmente a las personas y entidades que hicieron posible este proyecto:

- EKIMEN y XAVIER ARANA; por seguir confiando en la sociedad civil, por apostar por un cambio de lenguaje y por desarrollar la parte técnica del taller, haciendo una introducción del evento tan esclarecedora.
- VIRGINIA MONTANES; por aportarnos una visión participativa en la construcción de las soluciones y equilibrar la cuestión de género y aportar todo su conocimiento incansablemente desde el inicio de este proceso en el verano del 2008, y globalmente por ser así..
- ENCOD; por saber aportarnos siempre una perspectiva de unión, la capacidad de organizarse y participar para modificar las políticas de drogas en unas más eficaces y más acordes con un mundo justo y solidario.
- HOTEL NAGUSI (Murguía); por aportar sus instalaciones y personal para realizar este evento en las mejores condiciones posibles, por su sensibilidad respecto al cannabis, por saber crear un espacio de tolerancia para el debate ideológico entre las organizaciones y en especial por haber sido el soporte logístico del denominado proceso de Murguía, entre los años 2008 y 2009.

También queremos expresar nuestra gratitud a la Dirección de Drogodependencias del Gobierno Vasco, por apostar desde el principio por este proceso, por darnos la oportunidad de participar y por darnos esperanzas de un futuro mejor.

Esperamos que este informe les sea de utilidad, que les ayude a entender mejor cual es el momento que atravesamos y sus características, apostamos por la normalización social del cannabis en un estado de derecho democrático, queremos aportar nuestro granito a la construcción de una sociedad justa y respetuosa con sus ciudadanos.

En nombre de la FAC
Iker Val, Vicepresidencia.

| | |
|--|----|
| 1. COMUNICADO AL LECTOR: | 5 |
| INDICE | 6 |
| 2. INTRODUCCIÓN AL TALLER | 7 |
| 2.1 CONTEXTUALIZACIÓN | 7 |
| 2.2 CLUBS SOCIALES DE CANNABIS | 8 |
| 2.3 OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL TALLER | 9 |
| 3. ESTRATEGIA DE LA FAC | 10 |
| 4 CRITERIOS Y PRINCIPIOS | 12 |
| 4.1 MANIFIESTO DE OÑATI | 12 |
| 4.2 PROPUESTA DE CARTA DE DERECHOS | 14 |
| 4.3 EXTRACTO DEL PROGRAMA DE ACT. GANJAZZ | 16 |
| 4.4 EXTRACTO DEL INFORME JUAN MUÑOZ Y SOTO | 17 |
| 5. CONCLUSIONES | 18 |
| 6. COMISION TECNICA DE CONTROL | 22 |
| 7. MANIFIESTO DE MURGUIA | 26 |
| 8. BIBLIOGRAFÍA | 28 |

2. INTRODUCCION AL TALLER

2.1 CONTEXTUALIZACIÓN:

El traslado de competencias del nivel internacional al ámbito local es la llave para obtener un espacio orientado a nuevas políticas de intervención que deberán considerar cuatro elementos comunes: eficacia, derechos humanos, sostenibilidad y pragmatismo.

El gran beneficio de una política de drogas basada en la regulación es que se puede levantar el precio a los productores como también bajar el precio a los consumidores, de forma que existirían ingresos significativos para que, en lugar de cárceles y agentes biológicos contra las plantas, se financien actividades de prevención dirigidas sobre todo a las edades de mayor vulnerabilidad.

Existen huecos en la ley y en su aplicación que hay que corregir desde los sectores sociales, políticos y profesionales, los jurídicos legislativos incluidos. El movimiento social también ha de posicionarse a favor de la prevención exigiendo que la educación para la salud no dependa de la voluntariedad de los educadores.

Hoy no es posible la legalización de modo global, pues el gran problema es confiar en gobiernos que están condicionados por presiones internacionales. Pero sí es posible que un grupo de países, con gobiernos más tolerantes y progresistas, puedan abrir en la ONU ciertos espacios de tolerancia y libertad, incluso normalizando un nuevo discurso.

Los convenios internacionales con un discurso asentado en el prohibicionismo, no sólo es utilizado por los diferentes gobiernos sino que también ha calado en nuestros comportamientos. Existe algo parecido a un prohibicionismo personal inconsciente, sin darse uno cuenta de la propia participación en las políticas y medidas represivas. Muchas personas no saben que existe una alternativa intelectual al prohibicionismo.

Se entiende, en este sentido, que resulta básico cuidar el lenguaje para el nuevo discurso normalizador. Las medidas coercitivas, con personas más autónomas y formas, han resultado ineficaces para limitar la expansión del consumo de drogas. Sin embargo los expedientes, las sanciones administrativas por consumo o tenencia y las detenciones se multiplican afectando a muchos miles de personas.

El poder mediático de los discursos prohibicionistas, por otra parte, es enorme, tanto en el ámbito local como regional. Los partidos políticos raramente se posicionan y las propuestas en los parlamentos quedan en meras declaraciones formales. Mientras tanto, profesionales de la salud o del derecho, educadores y muchos jóvenes con un gran desconocimiento, no saben cómo actuar.

«Demasiada regulación jurídica», según declaraciones a la prensa de los organizadores, «para una sustancia a la que se ha impuesto una prohibición que dificulta la efectiva regulación, tal y como pudiera realizarse con otros productos farmacéuticos, dietéticos, industriales o cosméticos», y por ello consideran que «se dificulta su uso en campos donde su eficacia ya es conocida tiempo atrás». A pesar de las «trabas jurídicas y administrativas, son factibles algunas iniciativas incluso con la actual legislación».

Con este documento se pretende contribuir a la reflexión dentro de la sociedad, pues se entiende que el debate social e institucional es hoy imprescindible. Sólo desde el conocimiento de la realidad compleja de la cuestión del cánnabis, se puede desarrollar iniciativas adecuadas para regular la actual situación en beneficio de todos los miembros de la sociedad.

(Amando Vega. 2005)

2.2 CLUB SOCIALES DE CANNABIS

El cáñamo (*cannabis sativa*) es una planta agrícola que viene siendo cultivada desde hace miles de años como fuente de alimento y de fibra, pero también con fines medicinales, lúdicos y rituales. Su presencia en la Península Ibérica parece remontarse al Neolítico y en Canarias se conoce al menos desde la llegada de los primeros europeos. Sin embargo, las propiedades psicoactivas del cáñamo han provocado en las últimas décadas una cruzada mundial que persigue con saña la producción y el comercio ilícitos de la planta, demoniza y castiga su consumo, e impide en la práctica el aprovechamiento de muchas de sus propiedades benéficas.

A pesar de esa persecución, el cannabis sigue siendo cultivado y consumido clandestinamente por decenas de millones de personas en todo el mundo, que en muchos casos se enfrentan a castigos desmesurados. En el estado español, el cáñamo psicoactivo es una sustancia de amplio uso, extendido en todas las capas sociales y grupos de edad, y goza de una aceptación creciente en los últimos años, tanto en su faceta de fármaco como en la de droga de uso social. Para cubrir esa demanda se recurre mayoritariamente a un mercado negro que se nutre sobre todo del contrabando de hachís procedente de Marruecos, pero cada vez es más frecuente el autocultivo individual o colectivo, bien sea de interior o exterior, hasta el punto de que este tipo de plantaciones han llegado a crear todo un sector económico que le surte de lo necesario.

Las personas y grupos que cultivamos cannabis (y otras plantas declaradas ilícitas) para nuestro propio uso nos encontramos en una enorme inseguridad jurídica, siendo con frecuencia víctimas de los excesos de un sistema legal en el que quien posee plantas de cannabis es culpable mientras no demuestre lo contrario. Eso ha llevado a las asociaciones surgidas del seno de este colectivo a buscar desde hace años fórmulas legales que permitan aprovechar el hecho de que el consumo personal está despenalizado para poder autoabastecerse con un mínimo de seguridad legal. Esto se ha traducido en una serie de experiencias prácticas, la mayoría exitosas, que han llevado al nacimiento de los llamados Clubes Sociales de Cannabis, una alternativa que permite cultivar y distribuir derivados del cannabis en circuito cerrado sin vulnerar el vigente marco prohibicionista.

La FAC está en un proceso de reflexión colectiva para unificar conceptos acerca de los requisitos básicos para la creación y funcionamiento de un Club Social de Cannabis dentro del marco legal español.

El modelo de los Clubes Sociales de Cannabis pretende ser un paso más en el camino de la normalización social y legal de la planta, pero no servirá de nada si no surgen grupos de personas dispuestas a ponerlo en práctica y asumir algunos riesgos.

El funcionamiento de los CSC deberá basarse en la transparencia y la gestión democrática y nunca se dirigirá al lucro personal de los promotores. Los CSC son una nueva forma organizativa dirigida al autoabastecimiento y a la creación de un mercado en circuito cerrado cuyas reglas de funcionamiento se asemejan a las de una cooperativa de consumo. Los Clubes Sociales de Cannabis son asociaciones de personas usuarias cuya labor se dirige a garantizar el abastecimiento de sus miembros con productos de calidad, pero que también deberían aspirar a garantizar los derechos de esas personas en un marco legal represivo y a promover el debate y el cambio social hacia la completa normalización de la planta de cannabis.

Por su carácter privado y discreto, por estar dirigido a personas adultas e impedir el acceso a menores, por su carácter autogestionario y no lucrativo, los Clubes Sociales de Cannabis evitan muchos de los problemas generados por la vigente prohibición, suponiendo un rayo de esperanza de cara a un futuro donde nuestra relación con las plantas psicoactivas se base en la razón, la evidencia científica y el respeto a los derechos individuales, y no en la histeria colectiva, la desinformación y la guerra.

(Martín Barriuso. 2008).

2.3 OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL TALLER.

El taller tenía como objetivos:

- 1 - Analizar la aplicación de estas iniciativas desde diferentes ópticas, desde la base jurídica, hasta la aplicación práctica.
- 2 - Analizar la inclusión de las necesidades y demandas de las organizaciones, con especial énfasis en aquellas propuestas para la reducción de riesgos y daños asociadas al uso de cannabis.
- 3 - Analizar la capacidad de las organizaciones de usuarios de cannabis para su trabajo de información, sensibilización e incidencia política.
- 4 - Debatir y consensuar una línea estratégica para el año 2010.
- 5 - Aunar y matizar criterios de la Comisión Técnica de control de la FAC.
- 6 - Elaborar una serie de recomendaciones orientadas a mejorar las posibilidades de participación de asociaciones y colectivos de personas usuarias de cannabis en el debate sobre drogas, como contribución a la elaboración del próximo Plan de Drogodependencias de la CAPV y del próximo Plan de Acción 2009-2012 de la Unión Europea.
- 7 - Iniciar o reforzar la comunicación y cooperación entre las asociaciones y colectivos de usuarios de cannabis de la CAPV y las instituciones del Gobierno Vasco.
- 8 - Articular una participación coordinada de los miembros de ENCOD en los diferentes foros sobre drogas (Foro de la Sociedad Civil de la Comisión Europea, el Foro estatal y el Consejo Asesor de Drogodependencias del Gobierno Vasco).
- 9 - Definir un Código Deontológico de criterios mínimos para organizaciones de usuarios de cannabis que están federadas.
- 10 - Elaborar un audiovisual como herramienta para organizaciones con percepciones de los participantes.

Metodología:

Veinte organizaciones representativas del estado Español se reunieron en Murguía, para analizar y debatir diferentes aspectos del modelo de los Club Sociales de Cannabis a través de sesiones de Ponencia-Debate se fueron recorriendo las diferentes caras del prisma:

- Informes anuales y estrategia principal de la FAC.
- Filosofía y ética de las organizaciones de usuarios de cannabis.
- Espacio de debate ideológico de fines y objetivos de los CSC.
- Experiencias prácticas de reducción de riesgo de organizaciones de usuarios.
- Formación, evolución e innovación
- Debate de aplicaciones del Informe Usos de drogas y participación democrática.
- Elaboración de un documento de consenso y mínimos sobre el cannabis y los CSC.
- Debate sobre las posibilidades de aumentar los espacios de tolerancia. Caminos hacia la normalización social del cañamo en la Península.
- Análisis y debate jurídico de los límites legales de los CSC.
 - **Hector Brottons**. Abogado especialista y asesor jurídico de la FAC
 - **Xaquín Acosta**. Perito judicial agrónomo especializado en cannabis.
- Presentación del Anteproyecto de la Comisión Técnica de control y calidad.
- Debate sobre la regulación interna de los clubs y respuestas ante intervenciones externa.

3. ESTRATEGIA PRINCIPAL DE LA FAC

Desde la FAC se pretende dejar claro que más allá del mero objetivo de la creación de Asociaciones que repartan cánnabis, desde la Federación se pretende perseguir unos ideales políticos concretos que deben aglutinar a su alrededor a todas aquellas asociaciones que los compartan. Pese a las diferencias existentes entre las actuales asociaciones, puntos como la reducción de riesgos de las actuales políticas de drogas y la búsqueda de la normalización vendrían a ser los nexos de unión que deberían guiar el camino de todas ellas.

Actualmente la FAC busca representar los derechos de los consumidores y usuarios de cánnabis, comenzando por el derecho al consumo y al abastecimiento que tienen todos ellos. Así, se pretende solicitar a las instancias legislativas pertinentes los cambios necesarios para poder defender de una forma lo más eficaz posible estas demandas.

Para conseguirlo, la Federación pretende servir como punto de unión y coordinación de las diferentes asociaciones y agrupaciones que actualmente siguen estos caminos. Se quiere que la FAC pueda servir como intermediario de informaciones y diferentes experiencias que ayuden a estas asociaciones en su día a día y en la toma de decisiones siempre dentro del marco legislativo actual. En este arduo camino, la FAC realiza varias exigencias al estado en los puntos en los que considera que se están dejando de lado. Por un lado, se exige la derogación de la Ley de seguridad ciudadana 1/92. Asimismo, se pretende conseguir una regulación clara del autocultivo tanto personal como compartido para dejar definitivamente establecidos unos márgenes en los cuales se pueda saber cómo, cuánto y de qué manera se puede cultivar.

Otra de las pretensiones es la de crear un debate sobre las actuales políticas de drogas para intentar encaminarlas hacia unos términos de mayor justicia y eficiencia. Por último, se propone la creación de un epígrafe fiscal sobre los 'grow-shops', que actualmente funcionan como gardens pero sin poder vender plántulas de la variedad con la que ellos definitivamente trabajan.

Para conseguir todo esto se pretende crear un lobby de presión que cuente con la necesaria base social y con el suficiente dinero para llevar a cabo ese empuje. Asimismo, y para conseguir que esta fuerza sea lo más eficiente posible, hay que ver qué puntos existen en común entre los diferentes actores del movimiento cannábico y apoyarse además en los demás movimientos antiprohibicionistas de todo tipo ya existentes. De esta forma, se quiere buscar un pragmatismo mayor, esto es, intentar centrarse en puntos concretos en los que hay que impulsar cambios políticos ya que el mensaje parece más que claro. Por otro lado, no habría que dejar de lado la posibilidad de seguir explorando dentro de la legislación vigente en busca de resquicios que quizás pudieran quedar sin explotar.

Pese a que en la teoría todo parece muy sencillo, la clave de todos estos cambios sólo será posible llegando a la masa crítica de los Clubes Sociales de Consumidores. Hay que conseguir aglutinar al mayor número de personas alrededor del movimiento intentado llegar a todos ellos con un mensaje político claro sin perder la calidad que estas agrupaciones proporcionan en sus servicios. En este ámbito se puede comparar a los actuales grow-shops. Si hoy día alguien se propusiera cuestionar la actividad de estos establecimientos y quisiera proponer su cierre se encontraría con una enorme cantidad de tiendas, personas y usuarios a los que enfrentarse, dado el gran volumen que han ido adquiriendo con los años.

Así, se pretende que los modelos de asociación que parecen funcionar sean imitados y seguidos para crear una mayor homogeneidad y fuerza al movimiento. Para ello la FAC creó en su día una guía de clubs, la cual marca el camino que ha funcionado para la creación de nuevas asociaciones que hasta el momento dependían del asesoramiento de las ya existentes con el volumen de trabajo que esto suponía a estas últimas.

Una de las principales claves de toda esta lucha política sería la autoregulación. Ya que hoy por hoy nadie parece por la labor de regular seriamente y legitimar de una vez este tipo de asociacionismo, esta regulación tendrá que venir del seno del movimiento. En principio se va a proponer la creación de una comisión técnica de control y calidad para las asociaciones. Para ello se está proponiendo un sello de calidad voluntario, por el cual las asociaciones que lo desearan podrían someterse a ciertas revisiones que certificarían que están cumpliendo con unos mínimos de calidad y buen hacer sobre los parámetros de actuación marcados desde la Federación.

En definitiva todo esto debería basarse en la profesionalización de parte del movimiento. Con personas más dedicadas a todos estos trabajos, con mayores ingresos y un mayor número de miembros, se podría avanzar mucho en la creación de una estructura capaz de presionar a las administraciones y conseguir cambios considerables.

4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS

De acuerdo a los criterios establecidos con anterioridad, en este informe queremos destacar las propuestas establecidas con anterioridad por diferentes instituciones y asociaciones, como marco base para poder los usuarios de cannabis tener suficientes elementos de reflexión como para poder diseñar los criterios y principios, en esta línea se presentan extractos de cuatro publicaciones con relevancia desde la perspectiva de los derechos sociales:

4.1. BASES PARA UN CONSENSO SOCIAL SOBRE EL FENÓMENO DEL CANNABIS, EN CLAVE DE NORMALIZACIÓN, OÑATI 2005.

En los últimos años se aprecian cambios significativos respecto a la sustancia y las personas consumidoras: aumento de los consumos, proliferación de información (revistas, tiendas especializadas, internet) para su cultivo, extensión de espacios tolerantes con el consumo y debate sobre su uso terapéutico. Todo ello contribuye a una percepción diferente de esta sustancia y de las personas que la consumen y a la necesidad de profundizar en un debate social sobre estas cuestiones, en clave de normalización, coherente con los principios de un Estado social y democrático de Derecho.

El cannabis y sus derivados no van a desaparecer y es previsible que seguirán estando entre nosotros. Es fundamental aprender a convivir con este tipo de sustancias de una manera racional.

Las actuales políticas de drogas en materia de cannabis no han conseguido los objetivos marcados, tal como ha reconocido recientemente el Parlamento Europeo, respecto a la disminución de la oferta y de la demanda. Este tipo de políticas, en gran medida, están sirviendo para sancionar a una parte importante de los consumidores, sobre todo a los más jóvenes y a las personas más vulnerables.

Profesionales de diferentes campos (educación, prevención, sanidad, asistencial, derecho, información,...) y representantes de diversas asociaciones de personas usuarias (tanto de uso terapéutico como lúdico), preocupados por esta realidad, nos hemos reunido en varias ocasiones en los años 2004 y 2005 en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (Gipuzkoa) para debatir sobre la cuestión del cannabis.

En estos encuentros, vimos la necesidad primordial de consensuar un documento de mínimos capaz de agrupar a personas, asociaciones, movimientos sociales, profesionales e instituciones que aboguen por políticas normalizadoras relativas al cannabis y sus derivados.

UN DISCURSO DIFERENTE.

Un nuevo discurso sobre las políticas en materia de cannabis, respetuoso con los derechos y las libertades de las personas, surge del análisis de la situación actual que debe tener en cuenta a las personas (edades, circunstancias vivenciales y emocionales, consumos,...) y a sus contextos sociales y culturales.

Un discurso alternativo al actualmente dominante sobre el cannabis pretende sustentarse en una información objetiva y en la búsqueda de nuevas estrategias de comunicación capaces de agrupar a sectores diferentes (usuarios, profesionales, instituciones). Es importante transmitir una información verídica y clara acerca de la sustancia, las personas consumidoras, los tipos de consumos y los contextos donde se llevan a cabo los mismos. Se debe dar una información creíble y acompañada de racionalidad.

La necesidad de un nuevo lenguaje consensuado que ayude a modificar la percepción social de la sustancia y de las personas consumidoras, sin estigmatizarlas, reconociendo sus derechos y responsabilidades, es uno de los pilares fundamentales para una política normalizadora respecto al cannabis y sus derivados.

PRINCIPIOS PARA UN DOCUMENTO DE MÍNIMOS.

Respeto de los derechos de las personas consumidoras y no consumidoras y protección de los derechos de los colectivos más débiles y vulnerables, con especial atención a los derechos de los menores como personas en proceso de maduración.

El consumo y la tenencia para el consumo personal no deben estar sancionados. De igual modo, el cultivo para autoconsumo debería estar regulado para poder proteger la facultad de consumir de las personas adultas.

Una política normalizadora en materia de cannabis no va a resolver todos los problemas relacionados con el cannabis, pero sí puede sentar las bases para que las cuestiones preventivas, sociales, educativas, sanitarias y de reducción de riesgos primen sobre las sancionadoras.

Profundizar en una política normalizadora respecto al cannabis y sus derivados, lejos de promover la inocuidad y la promoción de este tipo de sustancias, supone un importante acicate para la desaparición de los efectos secundarios de la actual política prohibicionista (adulteración, control social a las personas consumidoras, corrupción, el denominado blanqueo de dinero proveniente del tráfico ilícito,...) y para potenciar una actitud responsable ante el cannabis (que abarca desde el no uso hasta un uso responsable, entendido éste como una asunción las consecuencias de ese uso, es decir, asumir los efectos sobre su salud y sobre las secuelas que pudiera dejar en su entorno), por parte de las personas consumidoras y por quienes intervienen en los diversos campos de este fenómeno social.

La política prohibicionista no puede ser un impedimento para el uso terapéutico del cannabis y sus derivados. Es necesario eliminar cualquier tipo de impedimento, de cualquier tipo, que pudiera obstaculizar la profundización en los usos terapéuticos del cannabis y sus derivados. Estas sustancias deben ser investigadas como cualquier otra y deben seguir el mismo proceso que otros productos, regulado la ley del medicamento, para contrastar su capacidad terapéutica. Hasta la conclusión de ese proceso, es necesario legislar para dar respuesta a las demandas planteadas desde diversos colectivos de enfermos crónicos respecto al uso terapéutico del cannabis.

Las Administraciones públicas deben, no solo eliminar las trabas burocráticas y otras cuestiones que dificultan las investigaciones de los usos terapéuticos del cannabis, sino también fomentar la investigación en la promoción y financiación de ensayos clínicos, y en otros campos de actuación: prevención, educación, asistencia, etc...

Una política normalizadora en materia de cannabis no es sinónimo de promoción de las sustancias ni de ausencia de regulación. Se trata de crear un debate social para crear un consenso capaz de modificar los criterios actualmente predominantes por otros más coherentes con el Estado social y democrático de Derecho.

4.2. PROPUESTA DE CARTA DE DERECHOS DE LOS USUARIOS DE DROGAS

A. PREÁMBULO

Esta Carta proclama los derechos de las personas consumidoras de drogas, y se basa en los principios y filosofía que inspiran, entre otros, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores.

En un Estado social y democrático de Derecho, basado en la dignidad personal y en la libertad, no puede imponerse una determinada concepción moral en cuestión de consumos personales. Ello no quiere decir que en el fenómeno social de las drogas no surjan una serie de comportamientos conexos frente a los cuales el Estado deba intervenir.

El objetivo principal de la presente Carta es reconocer, profundizar y garantizar los derechos de las personas consumidoras de drogas porque, actualmente, no todas estas personas gozan de los mismos derechos que el resto de la sociedad.

Las personas consumidoras de drogas son sujetos con derechos y con deberes. El consumir este tipo de sustancias implica la responsabilidad de afrontar las consecuencias, propias y ajenas, que dichos consumos puedan producir. El reconocimiento de los derechos de las personas consumidoras, no implica la potenciación de consumos, en todo caso es un estímulo a un uso responsable de ese tipo de sustancias.

B. PRINCIPIOS

La protección de los derechos de las personas consumidoras de drogas es una responsabilidad social que debe ser asumida por el Estado. Una sociedad democrática se caracteriza por la diversidad de estilos de vida y por el respeto a los mismos, ello supone asumir la pluralidad de opciones respecto a los diversos consumos existentes en un medio de integración social y no de estigmatización.

Las personas consumidoras de drogas no son irresponsables por el mero hecho de consumirlas. Toda persona consumidora de drogas debe ser responsable de sus consumos y de sus consecuencias.

Los usos o consumos problemáticos de drogas no limitan los derechos de las personas consumidoras. Se es sujeto de derechos por ser persona, independientemente de los consumos que se realicen.

C. DERECHOS BÁSICOS

C.1. Derecho a la dignidad.

Toda persona tiene derecho a que se le reconozca su valor intrínseco, sea cual sea su circunstancia e independientemente de su edad, sexo, procedencia étnica, estatus socio-económico y otras circunstancias personales o sociales.

C.2. Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Derecho a optar por un estilo de vida que implique la capacidad de asumir responsabilidades relacionadas, entre otras cuestiones, con la propia salud. El consumo de drogas es una facultad que, en el caso de ser realizado por personas mayores de edad, debe ser respetado.

C.3. Derecho a la igualdad y a la no discriminación

El derecho a la igualdad y a la no discriminación también ampara a los consumidores de drogas. Las garantías de los consumidores actualmente aplicables sólo a las drogas legalizadas (derecho a información, a educación, a la calidad de las sustancias,...), deben extenderse a las personas consumidoras de sustancias hoy en día ilegalizadas.

C.4. Derecho al conocimiento y a la defensa de los derechos de las personas consumidoras de drogas.

Toda persona tiene derecho a la seguridad jurídica, al conocimiento y defensa de sus derechos, en condiciones de igualdad.

C.5. Derecho a la participación

Las personas consumidoras de drogas tienen derecho –tanto personal como colectivamente–, a la participación activa, desde su experiencia, en las políticas sobre el fenómeno social de las drogas, tanto en el campo de la prevención, como en el campo de la asistencia y en campo de la inserción.

D. DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS.

D.1. Derecho a la protección de la salud. Este derecho implica:

- Derecho a la asistencia con el máximo respeto a la personalidad, dignidad humana e intimidad de las personas usuarias.
- Derecho a la información, tanto sobre los servicios sanitarios a los que puede acceder (incluyendo los requisitos necesarios para su uso), como sobre su proceso, diagnóstico, pronóstico, y alternativas terapéuticas.
- Derecho a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y con su estancia en instituciones sanitarias, tanto públicas como privadas.
- Derecho a la libre elección de médico.
- Derecho a la elección entre las diversas opciones que le presente el responsable médico.
- Derecho al rechazo del tratamiento.
- Derecho a que conste por escrito todo su proceso diagnóstico o terapéutico.
- Derecho a obtener los medicamentos y productos sanitarios que se consideren necesarios para promover, conservar o restablecer su salud.

D.2. Derecho a los servicios sociales

Las respuestas a las demandas sociales de las personas consumidoras más estigmatizadas (derecho a la salud, derecho a empadronarse, derecho a un ingreso mínimo,...), debe enmarcarse dentro de la profundización en los derechos sociales, es decir, en la potenciación de una sociedad abierta y plural, donde todas las personas consumidoras, también las excluidas, marginadas o en situación de riesgo, tengan la posibilidad real de integración en igualdad de condiciones. Posteriormente a la conclusión de la presente investigación y antes de su entrega a la imprenta, el Parlamento Vasco aprobó el decreto 64/2004, de 6 de abril, sobre la carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Euskadi, donde se recoge, entre otros, el derecho a la dignidad, a la privacidad y confidencialidad, a la autonomía, a la información, a la evaluación de necesidades, a un plan individual de atención, a la calidad del servicio, a la participación y al conocimiento y defensa de sus derechos.

D.3. Derecho al trabajo

El acceso al trabajo previene la exclusión social y es una de las bases para la integración social de todas las personas. Las personas trabajadoras que tengan problemas con determinados consumos de drogas (tanto legalizadas como ilegalizadas), dispondrán de los medios previstos en el campo de la salud laboral para afrontar esas cuestiones desde las vertientes preventiva, asistencial y de inserción.

D.4. Derecho a la vivienda

Toda persona tiene derecho a acceder a una vivienda cuyas condiciones sean las adecuadas para vivir dignamente.

Delimitación del ‘status’ jurídico del ciudadano ‘consumidor de drogas’
Propuesta de Carta de Derechos de los Usuarios de Drogas.
Ivac(Instituto Vasco de Criminología)

4.3. EXTRACTO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE GANJAZZ ART CLUB: ASOCIACION DE USUARIOS DE GIPUZKOA

Según la carta Europea de Reducción de Riesgos, este modelo de intervención todavía se reduce a los problemas sanitarios, cuando en realidad sabemos que el consumo en este contexto socio-político, también genera problemas sociales y psicológicos. Por lo que hay que ir evolucionando en las prácticas de intervención que se hagan desde esta línea, además de promover políticas más acordes con ellas.

Esta evolución es tangible, ya que, por un lado, se comienza a tener en consideración conductas de riesgo que antes no, y cada vez se le da más importancia al aspecto social. Por otro lado, el tema de los derechos de los usuarios se ha convertido en un tema inherente al trabajo en reducción de riesgos.

Uno de los retos que se plantean los profesionales que han firmado la carta Europea, es la mejor adaptación de los servicios de intervención a los distintos tipos de población consumidora de sustancias ilegales. También plantea establecer redes de colaboración y cooperación en el fenómeno de las drogas.

La intervención se llevará a cabo bajo unos criterios básicos, con una propuesta posiblemente ampliable:

- Respeto a los Derechos de los usuarios. Intervenir siempre desde el respeto de los derechos de los usuarios como individuos. Potenciar, en medida de lo posible, la concienciación de los usuarios sobre sus derechos como base fundamental para una política de reducción de riesgos eficaz y adaptada a las necesidades actuales(Arana, 2004).
- Normalización. Orientar nuestra iniciativa hacia una normalización del fenómeno del cannabis, desde la promoción de la responsabilidad de los individuos en la delimitación de su propio bienestar, supeditado siempre al bienestar social.
- Interinstitucionalidad e intersectorialidad. Coordinación entre los distintos agentes sociales e instituciones que intervienen, facilitando la utilización e integración de los recursos existentes. Si observamos como se articula la intervención social (Sanidad, Bienestar Social, Cultura, etc) y las diversas instituciones con competencias en estas áreas, percibimos que para dar una respuesta integral se hace preciso el concurso de todos ellos, desde un trabajo intersectorial e interinstitucional.
- Flexibilidad e individualización. Investigación y evaluación continua y permanente, evaluar tanto las acciones, como el nivel de logro en los objetivos marcados, para adaptarse a los cambios. Además de individualizar en medida de lo posible la respuestas que se dan a los usuarios.
- Corresponsabilidad y Participación. Siendo el fenómeno que nos ocupa de naturaleza social, requiere una respuesta de la propia sociedad. Por ello, los usuarios deben asumir su corresponsabilidad e implicación, desde la autogestión y organización como base de trabajo , ya que sin su participación, no sería posible desarrollar una intervención integral.
- Responsabilidad. No se pretende promover el consumo, nuestra posición es neutra y no moral, respetamos la decisión de cada individuo, aportando información rigurosa, práctica y creíble, para que cada cual tome su decisión, tras una reflexión, que incluya el mayor número posible de elementos de juicio.

4.4. EXTRACTO DEL INFORME DE JUAN MUÑOZ: CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PUEDA ADQUIRIR Y CONSUMIR CANNABIS.

Para el análisis de esta segunda actuación hemos partido de la doctrina jurisprudencial de la impunidad de consumo compartido. Es evidente que si la adquisición y el consumo se realizan en un establecimiento creado al efecto sin más limitaciones, tal conducta supone, sin duda alguna, un delito de tráfico de drogas. Si, por el contrario, se observan las condiciones establecidas por la jurisprudencia para el consumo compartido, de forma que se evite la posibilidad de difusión indiscriminada de la droga entre el público, tal conducta podría quedar fuera del ámbito punitivo. En concreto, la iniciativa proyectada tendría que configurarse bajo las siguientes condiciones:

1. El marco donde se debe enmarcar el citado proyecto es uno de mejora del ambiente social, encaminado a reducir el daño asociado al consumo de cannabis, facilitando a los consumidores habituales de tal sustancia un lugar seguro y disminuyendo los riesgos de adulteración que conlleva el consumo callejero.
2. Ha de tratarse de un local cerrado al público, cuya entrada sólo esté permitida a consumidores habituales de cannabis. Los consumidores deben ser personas ciertas y determinadas, de modo que no se genere, en su caso, más que un peligro individual para la salud, que no alcanza el carácter público que caracteriza el bien jurídico protegido por el art. 368 del Código penal.
3. La cantidad de droga que se puede adquirir y consumir no podrá sobrepasar el límite de un consumo normal, siendo suministrada por el responsable del local y sin que se permita el tráfico entre los consumidores.
4. Ha de tratarse de un consumo inmediato, en el mismo local, para evitar que la droga llegue a terceras personas.
5. El Tribunal Supremo viene exigiendo de forma mayoritaria que no medie contraprestación alguna por la entrega de la droga, lo que se basa en que la remuneración es normalmente un indicio de promoción del consumo, de tráfico. Sin embargo, en el marco de la actuación proyectada, la exigencia de una pequeña contraprestación no tendría, en nuestra opinión, el efecto de incentivar el consumo; al contrario, se trata de exigir un esfuerzo económico en el consumidor habitual que suscite un descenso de las ocasiones en que decida consumir. No obstante, la remuneración no debe ser tan alta como para hacer de nuevo atractivos la adquisición y consumo callejeros.

Respecto a la segunda propuesta objeto de este informe, queda totalmente descartada la posibilidad de establecer centros abiertos al público donde se pueda adquirir y consumir cannabis, pues el suministro de cannabis realizaría plenamente el tipo penal del delito de tráfico de drogas y el consumo de esta sustancia en un establecimiento público constituye una infracción administrativa del artículo 25 de la LO 1/ 1992. Esta iniciativa sólo tendría cabida en nuestro ordenamiento jurídico si se configura como un proyecto referido a la creación de centros no abiertos a un público indiscriminado, sino de acceso restringido a fumadores habituales de hachís y marihuana, en los que no estaría permitido el tráfico entre los consumidores ni el consumo del cannabis adquirido fuera del recinto.

5. CONCLUSIONES.

Hemos creado un modelo, ahora es necesario definirlo, regularlo y establecer unas bases éticas o principios sobre lo que está mal o bien dentro de nuestra práctica.

Este modelo es un proyecto colectivo, abierto, que se ha ido inventando sobre la marcha, salvando los obstáculos que han ido apareciendo, tanto legales como en otros ámbitos; administrativo, facturación, contratación del trabajador, etc...

Hemos podido desarrollar este modelo por la situación legal del Estado donde vivimos, donde el consumo no es delito, siento la penalización del consumo de las pocas decisiones políticas en materia de drogas que son competencia de los Estados firmantes de las convenciones de la ONU. Y donde además la jurisprudencia desarrollada tampoco penaliza el consumo compartido.

Pero todavía queda mucha imaginación que desarrollar. A medida que vamos creciendo nos encontramos con nuevos problemas prácticos y también con muchos problemas teóricos que tenemos que seguir definiendo y resolviendo sobre la marcha.

El futuro está en nuestras manos y, al igual que ha ocurrido hasta ahora, nuestros errores o aciertos marcarán el camino a los que vengan detrás. El camino que estamos abriendo es un proyecto social y asociativo, que ha de ser definido de manera colectiva conscientes de la realidad de la sociedad e intentando promover un cambio social.

En este momento, en el que estamos creciendo, es necesario definir un código deontológico y una filosofía en la que apoyarnos. Y tenemos que regularnos, ya que no lo hace el Estado. Para ello podemos aprender de otros ejemplos que existen o han existido en nuestra sociedad; como la agricultura ecológica y sus certificados ecológicos, en el que fijadas unas bases se estableció un organismo certificador hasta que se crearon los Consejos Reguladores.

No podemos olvidar que este proyecto tiene que ser en beneficio de toda la sociedad; ya que ayudaría a mejorar la eficacia de las políticas sobre drogas y evitaría gastos absurdos en represión, y tenemos que ser conscientes de la importancia que tiene que la sociedad no nos perciba como un peligro sino como un beneficio.

Es por tanto necesario dar forma al modelo buscando estar legitimados ante la sociedad e instituciones. Es evidente que nuestra imagen puede dañarse seriamente y ser considerados traficantes por culpa de gente que haga las cosas sin cuidado o por gente sin escrúpulos que busquen el beneficio personal. Por lo que todos tenemos responsabilidad hacia el resto.

Los que hemos hecho esto posible nos sentimos con cierta autoridad moral para exigir que se garanticen unos principios básicos, al menos de aquellos que nos acompañen en este camino.

¿QUE SON LOS CLUBES SOCIALES DE CANNABIS?

Los puntos básicos que definen los Clubes Sociales de Cannabis (CSC) son:

1. Somos un movimiento asociativo autogestionario.

2. Somos cooperativas de personas usuarias, es decir, agrupaciones de personas cuyo fin es abastecerse (producir o comprar) algo que consumen.

3. Somos un movimiento social reivindicativo, estamos en un entorno social hostil y en un entorno jurídico incierto por lo que es necesario tener una actitud reivindicativa.

4. Somos grupos agrícolas, nuestra actividad se centra en una planta y para muchas cuestiones nos tenemos que remitir a la agricultura; por ejemplo para estar dado de alta en la SS tiene que ser como agricultor.

5. Somos un nuevo sector económico; tenemos una actividad económica; hay movimiento de dinero, se generan puestos de trabajo, etc..., que puede llegar a tener dimensiones importantes en el futuro. Como estamos definiendo el marco de este sector es muy importante que definamos las reglas de ese sector económico, ya que según como nos movamos estaremos en el terreno de la delincuencia o en el del asociacionismo.

6. No somos empresarios, no pretendemos sacar plusvalía a nadie, es decir, no nos quedamos con parte del rendimiento del trabajo de personas.

No podemos olvidar de que los CSC nacen del consumo compartido, surgimos de sentencias a personas usuarias que se abastecen de forma colectiva. Es decir, surgen de legalizar los grupos de personas usuarias, no de legalizar determinadas formas de comercio y esto hay que tenerlo en cuenta, no sólo desde el punto de vista filosófico, sino también desde el práctico.

Es decir, somos un proyecto social y asociativo que no permite la iniciativa individual, es importante que la gente se conciencie de que está participando en un proyecto colectivo.

7. Es importante que exista un límite de sustancia por persona de cara la imagen que tengamos en a la sociedad, a posibles derivaciones de sustancia al mercado negro y por nuestra propia seguridad jurídica.

8. Las personas socias tienen derechos y capacidad de decisión mayores que en una relación comercial. Son los que tienen que aprobar el balance de económico, la gestión, presupuestos, los que están contratando a los que trabajen en el proyecto etc... Es decir, es un movimiento asociativo que cumple la Ley de Asociaciones y por tanto con un funcionamiento democrático, que puede ser asambleario o democracia representativa.

¿QUE DIFERENCIA A LOS TRAFICANTES DE LOS CSC?

¿Qué pautas marcan la diferencia entre que nos movamos en el terreno de la delincuencia o desarrollemos una actividad legal?

1. Pago de impuestos. El delincuente no paga ningún tipo de impuesto, nosotros no pagamos ningún impuesto especial pero pagamos IVA, si contratas a alguien el IRPF y la SS.

Tenemos que ser legales en el terreno fiscal y administrativo, sino nos estaremos cometiendo un delito; a partir de cierto dinero sin declarar es fraude fiscal, si la asociación paga a una persona por realizar un trabajo sin contratarla es una infracción, todo pago ha de ser con factura.

2. Opacidad, clandestinidad frente a transparencia, publicidad. En el terreno delictivo se es lo más opaco posible. En una asociación, en cambio, tiene que haber un mínimo de transparencia, aunque existan distintos niveles de información; la asociación es conocida en su ciudad, los socios tienen control sobre las actividades que se realizan o pueden ver el estado de las cuentas, aunque por cuestiones de seguridad no conozcan el lugar donde se cultiva.

3. Autocracia frente a democracia. El que trafica decide a su antojo, en un CSC hay un nivel mínimo de democracia interna, ya que ha de cumplir la Ley de Asociaciones.

4. Lucro ilimitado (negocio) frente a salario a cambio de trabajo (empleo). La asociación contrata a personas para que hagan un trabajo para los socios. Son por tanto empleados con responsabilidades y no jefes con poder absoluto.

Proponemos que vayamos hacia un modelo de producción sostenible y consumo responsable

¿Qué significa esto?

A. Ir hacia un comercio justo con precios razonables y salarios dignos

B. Hacer agricultura con responsabilidad compartida productor/usuario. El productor tiene la responsabilidad de producir un producto sano de calidad mínima, que no contenga productos tóxicos y la persona consumidora tiene la responsabilidad de garantizar que el agricultor tenga un salario digno, que trabaje en condiciones en las que no sobreexplota el terreno ni tenga que utilizar productos no ecológicos.

C. Certificación participativa. Imitando a la agricultura ecológica, que no está de acuerdo con el Consejo Regulador, buscaron la forma en la que el propio consumidor puede controlar al productor.

D. Criterios de respeto al medio ambiente, tenemos responsabilidades éticas hacia el resto de la gente y al planeta en el que vivimos.

E. Con una relación directa productor/usuario sin intermediarios, la estructura asociativa lo permite y consideramos que es una de nuestras virtudes.

F. Defendemos el uso responsable, que, aunque no esté claro en qué consiste, tendríamos que ir definiendo (véase después).

G. Usuarios y usuarias o consumidores y consumidoras. Consumir es agotar las existencias de una sustancia frente al uso o utilización de la misma.

¿DE VERDAD QUEREMOS LA NORMALIZACIÓN?

Normalizar es volver normal algo, ¿Qué es normal hoy en día? Normalidad, hoy por hoy, significa:

- Economía capitalista.
- Máximo beneficio económico en el menor tiempo.
- Precios bajos para agricultores.
- Abundancia de intermediarios que encarecen el producto.
- Mercado desregulado de corte neoliberal.
- Precariedad laboral y sueldos bajos.
- Despilfarro e insostenibilidad ecológica.

¿Nos gusta esa normalidad o preferimos pararnos donde estamos? Quizás preferimos que esta sea la última etapa, manteniendo un modelo de clubes, sin ánimo de lucro, autogestionado, etc...

Cuestiones de ética cotidiana:

Consentimiento informado. Tenemos que intentar que la gente sea consciente de lo que implica su consumo, los efectos del consumo en la propia persona, en la producción, de automedicarse etc... Nosotros informamos y ellos deciden, pero los términos de la relación tienen que estar claros, con derechos y deberes.

Equilibrio profesionalidad-voluntariado. Es muy importante que en una asociación no sean únicamente los liberados los que deciden, para que en estas decisiones no se prioricen intereses opuestas a los de los socios o de los propios intereses de la asociación. Por ejemplo sería interesante que en los órganos de decisión no sean mayoría liberados

Límites de edad, surgen preguntas como ¿pueden entrar los menores de edad en el local siempre que no consuman, acompañados de sus padres/tutores? ¿o no se les permite entrar en el local de ninguna forma? ¿límite de esas para pertenecer a la asociación, 18? Hay CSC que tienen 21. Es un tema abierto para discutir.

Protección de datos. Tenemos que tener protocolos y compromiso de confidencialidad con la información que manejamos; bases de datos de socios, consumo de los mismos, etc... Hay que tener en cuenta que no es sólo una cuestión de ética, por respeto a la intimidad de las personas que forman la asociación, sino también legal, ya que existen sanciones por incumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

Automedicación para problemas físicos. Hay que ser consciente y advertir de los problemas que pueden generar la automedicación; como gente que consume otros muchos fármacos, no pudiendo saber como le pueden interaccionar con el uso de cannabis, o la automedicación para problemas psíquicos. Quizás en el último caso deberíamos plantearnos si deberíamos facilitar los medios a una persona a la que le va a perjudicar seriamente.

Consumos excesivos o problemáticos. Creemos que en este tema tenemos un papel que hacer, advirtiendo a la persona que está aumentando descontroladamente su consumo, para que sea consciente, o elaborando protocolos de actuación en consumos claramente problemáticos. En este último caso tenemos que empezar a plantearos qué hacer; si hay que derivar a esa persona otro sitio, a que sitios, hacerle recomendaciones, qué tipo de recomendaciones.

Es un problema que se va a plantear, y tenemos que ser conscientes de que es precisamente uno de los puntos principales utilizados para quitarnos legitimidad.

- De cara al exterior: un cambio de óptica e iniciativas para avanzar
- Qué tenemos que plantear a la sociedad;
- Todas las formas de ebriedad son legítimas.
- Las drogas tienen riesgos, pero también aportan beneficios que deben ser reconocidos.
- Los distintos usos de drogas son un elemento cultural más y expresan la diversidad humana.
- La gran mayoría de personas usuarias de cannabis no van a tener problemas relevantes durante su vida a consecuencia de ese consumo.

Hay una elección que hacer entre:

A) Organizaciones mafiosas, cantidades ingentes de dinero opaco, gasto en represión, traficantes clandestinos, calidad incierta, facilidad de acceso de menores, y libertades recortadas

O

B) Organizaciones autogestionarias sin ánimo de lucro, personal contratado, recaudación de impuestos y cotizaciones, calidad controlada, restricción de acceso a menores, y derechos reconocidos.

Las iniciativas que proponemos a la sociedad para avanzar son;

1. Diálogo social con participación de las organizaciones de usuarios/as de drogas
2. Derogación de las sanciones por tenencia y consumo
3. Regulación clara del autocultivo
4. Creación de un Registro de Clubes Sociales de Sustancias Psicoactivas
5. Asunción de responsabilidades por el sistema sanitario en el uso médico de cannabis
6. Aprovechar la potencialidad de asociaciones y tiendas para educar y prevenir riesgos
7. Política integral de gestión de beneficios y riesgos
8. Fomentar una cultura popular de uso y la formación entre pares es decir, entre iguales, que es la forma más efectiva de transmitir información en relación con los riesgos.

6. PROPUESTA REGULACIÓN DE LA FAC

El objetivo de este proyecto es llevar a cabo, a través de esta comisión, un informe anual que certifique que las actividades de las asociaciones en materia de auto cultivo y gestión asociativa son desarrolladas dentro de los términos acordados en la asamblea general 2009 de la federación, basados en la actual legislación y en la propia experiencia de los clubes.

Esta comisión hará público en su informe aquellas asociaciones que recibirán el sello de calidad en origen. Este sello significara que esta asociación cumple los requisitos generales, sus auto cultivos corresponden con los socios y las previsiones, y que las actividades de la asociación son sin animo de lucro.

Áreas de actuación.

Principalmente las organizaciones que lo han solicitado pertenecen a la CAPV, Cataluña y Valencia, siendo estas comunidades las que acumulan mayor numero de organizaciones esta comisión designara cuatro técnicos que elaboren el informe, con la supervisión del presidente de esta comisión y secretario de la FAC José M^a Afuera Gómez.

Plazo de ejecución.

La solicitud de este sello de calidad se podrá hacer desde la fecha del 21 de Noviembre, hasta la fecha de la realización de la asamblea general de 2010, en la que se someterá a votación este proyecto.

El informe se presentara en Noviembre del 2010, coincidiendo con el segundo taller de clubes, momento en el que se entregaran los certificados de calidad a las asociaciones correspondientes.

Justificación.

El cáñamo (*cannabis sativa*) es una planta agrícola que viene siendo cultivada desde hace miles de años como fuente de alimento y de fibra, pero también con fines medicinales, lúdicos y rituales. Su presencia en la Península Ibérica parece remontarse al Neolítico y en Canarias se conoce al menos desde la llegada de los primeros europeos. Sin embargo, las propiedades psicoactivas del cáñamo han provocado en las últimas décadas una cruzada mundial que persigue con saña la producción y el comercio ilícitos de la planta, demoniza y castiga su consumo, e impide en la práctica el aprovechamiento de muchas de sus propiedades benéficas.

A pesar de esa persecución, el cannabis sigue siendo cultivado y consumido clandestinamente por decenas de millones de personas en todo el mundo, que en muchos casos se enfrentan a castigos desmesurados. En el estado español, el cáñamo psicoactivo es una sustancia de amplio uso, extendido en todas las capas sociales y grupos de edad, y goza de una aceptación creciente en los últimos años, tanto en su faceta de fármaco como en la de droga de uso social. Para cubrir esa demanda se recurre mayoritariamente a un mercado negro que se nutre sobre todo del contrabando de hachís procedente de Marruecos, pero cada vez es más frecuente el auto cultivo individual o colectivo, bien sea de interior o exterior, hasta el punto de que este tipo de plantaciones han llegado a crear todo un sector económico que le surte de lo necesario.

Las personas y grupos que cultivamos cannabis (y otras plantas declaradas ilícitas) para nuestro propio uso nos encontramos en una enorme inseguridad jurídica, siendo con frecuencia víctimas de los excesos de un sistema legal en el que quien posee plantas de cannabis es culpable mientras no demuestre lo contrario. Eso ha llevado a las asociaciones surgidas del seno de este colectivo a buscar desde hace años fórmulas legales que permitan aprovechar el hecho de que el consumo personal está despenalizado para poder autoabastecerse con un mínimo de seguridad legal. Esto se ha traducido en una serie de experiencias prácticas, la mayoría exitosas, que han llevado al nacimiento de los llamados Clubes Sociales de Cannabis, una alternativa que permite cultivar y distribuir derivados del cannabis en circuito cerrado sin vulnerar el vigente marco prohibicionista.

El modelo de clubes es flexible y permite que las actividades se desarrollen de diferentes modos, diferentes repartos, diferente cantidad de plantas, cuotas, genéticas, todo ello en base a las diferentes realidades sociales a las que se enfrenta cada club. La situación a la que se enfrenta un club de Canarias no es la misma a la que se enfrenta un club del País Vasco, aceptación social de la sustancia, consumo por parte de los usuarios, coste de producción, precio de la sustancia en el mercado negro, tolerancia y comprensión por parte de las instituciones y administraciones. Pero la base jurídica legal es la misma, también el formato asociativo es el mismo y bajo la misma ley de asociaciones, permitiendo una regulación estatal.

La falta de regulación a la cual se enfrentan los clubes, encontrándose permanentemente en el vacío legal, a la espera de una intervención policial que les lleve a un juicio para que de alguna manera se reconozca la legitimidad de su labor social. Por estos motivos desde la FAC proponemos crear un sello de calidad para los clubes que así lo deseen, estos se someterán a una auditoría que será controlada por la FAC. Éste no eximirá de una acción policial pero servirá de apoyo para demostrar que la actividad se realiza bajo un control externo que certifica que se trabaja de una manera concreta.

Esta comisión determina una manera concreta de trabajar, poniendo encima de la mesa una regulación para los clubes que así lo deseen. Esta comisión nace de la experiencia de las asociaciones ya existentes y la necesidad de tener una seguridad jurídica por parte de cada colectivo, de que los criterios y pautas que sigue son correctos y legales. Este sello de calidad aportará prestigio y seguridad jurídica a las asociaciones que lo ostenten.

Objetivo general.

Crear una regulación para los clubes que ponga sobre la mesa unos criterios de funcionamiento claros y que acabe con la inseguridad jurídica.

Objetivo específico.

- Recogida de información del funcionamiento de las asociaciones que se adhieran.
- Comprobación de la documentación, datos fiscales y pago de impuestos.
- Comprobación de memoria de actividades, libro de actas, previsión de cultivo, cumplimentación de las mismas, contabilidad y estado del pago con la federación.
- Comprobación del estado de los locales, sanidad, prevención, entradas.
- Comprobación del trato con los socios, de la distribución del cannabis y del modo de trabajo.
- Comprobación de los datos de los cultivos, contratos de alquiler, convenios de colaboración.
- Comprobación de la calidad del material que se entrega, existencia de un dossier para los portes, recogida de muestras de cannabis para su análisis y verificación de la calidad.
- Comprobación de la actividad asociativa, participación democrática de los socios y la realización de talleres, asambleas o charlas.
- Creación de un centro de documentación del funcionamiento de los clubes
- Ayudar a los clubes/asociaciones a la consecución de sus fines facilitando las herramientas y procedimientos necesarios para la obtención del sello de calidad.
- Conocer con datos fiables la situación económica, laboral, activista, social de los clubes dentro del estado

ACTIVIDADES.

Realización del informe.

En base al formulario de actuación, los técnicos de la comisión realizarán un informe que será entregado a la asociación en el plazo de un mes. El cual en el caso de ser negativo podrá ser rectificadas las carencias y contestado por la asociación en el plazo de tres meses, pasados este trámite un técnico de la comisión volverá a evaluar las deficiencias. Este procedimiento de alegaciones se podrá repetir dos veces al año siempre y cuando se encuentre dentro del año natural de la comisión que es de noviembre a noviembre.

Protocolo de actuación de los técnicos.

Áreas básicas de intervención de los técnicos de la FAC

- Comprobar que los Estatutos de la Asociación están en regla y sellados por el gobierno regional pertinente.
- Comprobar el número de registro y el CIF de dicha Asociación
- Comprobar documentación fiscal (exención de impuestos).
- Comprobar que el Régimen interno está al día (si ha sido modificado desde su creación, normas básicas que puedan o no estar, etc.)
- Memoria de Actividades, toda asociación debe tener su propia memoria de actividades anual, como expresión de su actividad y aportación a la normalización social.
- Comprobar que dicha asociación está Federada a la FAC, comprobantes de pago de la cuota anual.
- Comprobar el libro de Actas, como mínimo tiene que haber una Acta anual, lo que correspondería a la asamblea anual Ordinaria. Libro de registro de socios al día actualizado.
- Comprobar la estructura de auto cultivo, las previsiones que han realizado los socios participantes, y las características del acuerdo de cultivo.
- Certificación de que hay un control de la participación de los socios en el auto cultivo.
- Uso de programa informático básico de contabilidad y registro de socios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TECNICOS

Respecto a los contextos sociales de uso. Sedes y delegaciones de las asociaciones.

- Comprobar que el local tiene un saneamiento mínimo y sea un lugar óptimo para la asistencia de los asociados.
- Comprobar que únicamente acceden los trabajadores y socios, nunca personas que no estén asociadas.
- Comprobar obviamente que sólo se está distribuyendo el material a los asociados.
- Comprobar que el material está bien guardado bajo llave o candado y que no es accesible a manos ajenas.
- Comprobar que el material que se dispensa es únicamente cannábico o derivados (hachis, esquejes, plantones), y que no hay difusión a terceras personas.
- Comprobar la calidad de asistencia al usuario.

Respecto a los espacios de Auto-Cultivos

- Revisión de todos los requisitos exigidos por contrato referente al propio cultivo.
- En el momento de la entrega comprobar que el material está bien seco y bien manipulado así como la cantidad estipulada para el autoconsumo del productor.
- Comprobar que todo el material sobrante se entrega a la asociación y que el productor no se queda nada.
- Comprobar que se tiene lista la documentación necesaria para que el conductor porte mientras se realiza el transporte en caso de intervención policial durante el trayecto.

Respecto al Activismo y la normalización, y al funcionamiento asociativo propio.

Hay que comprobar que la asociación a parte de repartir cannabis y derivados como una de las funciones principales, dicha asociación tiene que demostrar que tiene una actividad asociativa (comprobar que realizan asambleas, al menos una anual, convocación de charlas, participación en manifestaciones, talleres para los socios, etc.)

Recogida de muestras para análisis y testeo.

La comisión se encargará de recoger muestras de cannabis; estas muestras serán recogidas por los técnicos de la comisión del material que se distribuye a los socios. Los análisis los efectuará una empresa ajena a la FAC

Control de Cultivos

Las asociaciones informarán a la comisión del número de cultivos que tienen y de cada uno evaluarán la cantidad cultivada, las condiciones del cultivo, la extensión del cultivo, las medidas de seguridad y el término municipal donde se encuentra. Dicha información será exclusividad de la comisión técnica y de la asociación.

7.MANIFIESTO DE MURGUÍA

Declaración de principios y criterios mínimos de las organizaciones de personas usuarias de cannabis en un estado democrático y de derecho, para una política justa y eficaz con el cannabis.

Reunidas en Murguía, en Noviembre del año 2009, veinticinco organizaciones de personas usuarias de cannabis, vimos la necesidad de consensuar un documento que recoja los principios básicos de nuestra propuesta de regulación y normalización del cannabis.

La aplicación de políticas reales, prácticas y eficaces de reducción de riesgos se hace imprescindible para hacer frente a los daños causados por las actuales políticas en esta materia. Como integrantes de la sociedad civil reivindicamos nuestro derecho a participar en el diseño de las políticas del cannabis.

Las políticas actuales están contribuyendo a la estigmatización y criminalización de la población consumidora. Tal como quedó confirmado en el informe de Reuters, el sistema prohibicionista no sólo no reduce los daños provocados por los consumos problemáticos de drogas, sino que agrava los ya existentes. (informe Reuters 2008)

Nuestra alternativa no es sinónimo de promoción o de ausencia de regulación, se trata de sentar las bases, para que las cuestiones preventivas, sociales, educativas, sanitarias, y de reducción de riesgos primen sobre las sancionadoras, desde la promoción de la responsabilidad de los individuos en la delimitación de su propio bienestar, supeditado siempre al bienestar social.

PRINCIPIOS

Respeto de los derechos individuales y colectivos de las personas usuarias de cannabis, protección de los derechos de los colectivos más débiles y vulnerables, con especial atención a los menores de edad y personas en proceso de maduración.

El consumo y la tenencia para consumo personal no deben estar sancionados. De igual modo, el autocultivo individual y colectivo debería estar regulado y contabilizado a través de un registro específico, para poder proteger la facultad de usar cannabis de las personas adultas.

El cannabis y sus derivados no van a desaparecer, y es previsible que seguirán estando entre nosotros. Es fundamental aprender a convivir con ese tipo de sustancias de una manera racional.

El modelo de reducción de riesgos y prevención de daños asociados al uso de cannabis que aplicamos, es un modelo asociativo de producción sostenible, autogestionado, y de uso responsable, un modelo participativo basado en la agricultura de responsabilidad compartida.

CRITERIOS BASICOS

Potenciar, en medida de lo posible, la concienciación de los usuarios sobre sus derechos y deberes como base fundamental para una política de reducción de riesgos, eficaz y adaptada a las necesidades actuales. (Arana, 2004)

Intervenir desde un modelo asociativo democrático, no lucrativo, que cubra las necesidades de los usuarios de cannabis, ignoradas actualmente por las instituciones y poderes públicos.

Responsabilidad: no se pretende promover el consumo, nuestra posición es neutra y no moral, respetamos la decisión de cada individuo, aportando información rigurosa, práctica y creíble, para que cada cual tome su decisión, tras una reflexión, que incluya el mayor número posible de elementos de juicio.

Respeto al medio ambiente, producción ecológica, relación directa productor usuario, sin intermediarios.

Respeto a la legalidad vigente y corresponsabilidad con los grupos vulnerables, menores de edad, y personas con problemas psíquicos.

UNA PROPUESTA ALTERNATIVA DE REGULARIZACION Y NORMALIZACION

Planteamos un modelo viable de acuerdo con la legalidad vigente, en el que clubes sociales de cannabis abastecen en círculos cerrados y sin ánimo de lucro a usuarios de cannabis mayores de edad o con enfermedades para la que el cannabis se considera beneficioso.

Se trata organizaciones autogestionadas sin ánimo de lucro, sujetas a impuestos, cotizaciones y obligaciones fiscales, bajo controles de calidad, restricción de acceso a menores, sin riesgo de difusión a terceras personas, y con derechos y deberes reconocidos.

Desde el modelo actualmente vigente, se hace necesario e imprescindible para dar seguridad jurídica a las iniciativas de política de reducción de riesgos que desarrollan las organizaciones de usuarios de cannabis las siguientes reformas legislativas:

- 1.** Una reformulación del tipo penal del Art.368 del código penal, que excluya del tipo las conductas de entrega o facilitación de cannabis siempre que no suponga una difusión entre terceras personas indeterminadas.
- 2.** Reforma de la ley 17/1967 sobre estupefacientes y del RD 2829/1977 sobre sustancias psicotrópicas, que autorice la tenencia y uso de cannabis con fines de consumo compartido y privado, y de reducir los daños asociados a su uso.
- 3.** Derogación del Art.25.1 de la ley de protección de la seguridad ciudadana de 1992, que considera infracción grave la tenencia ilícita de cannabis aunque no estuviera destinado al tráfico, siempre que no constituyan infracción penal.

ORGANIZACIONES FIRMANTES:

AECA (Asturias) - Asociación de Estudios del Cannabis de Asturias.

AGUC ASTARTE (Cádiz) - Asociación Gaditana de Usuarios de Cannabis.

AICC (Cannabis Café) - Asociación de Internautas de Cannabis Café.

ALACANNABIS (Alicante) - Asociación de Estudios sobre el Cannabis de Alicante.

AMEC (Madrid) - Asociación Madrileña de Estudios sobre el Cannabis.

AMIGOS DE MARIA Y XOCHIPILLI (León)

ARSECA (Málaga) - Asociación Ramón Santos de Estudios Sobre el Cannabis de Andalucía.

ARSEC.SE (Sevilla) - Asociación Ramón Santos de Estudios Sobre el Cannabis de Sevilla

AVE MARIA (Vigo) - Asociación Viguesa de Estudios sobre la María.

CANNARIAS (Tenerife) - Asociación para el Estudio y Normalización del Cannabis.

CTCC (Osona) - Club Tastadors cannabis del Collsacabra.

GANJAZZ ART CLUB (Guipúzkoa)

LA MACA (Barcelona) - Moviment Associatiu Cannàbic d'Autoconsum.

PANNAGH (Bilbao) - Asociación de Usuarios de Cannabis Pannagh.

THC (Valencia)

8.BIBLIOGRAFÍA:

Afuera, J. (2009). Presentación del anteproyecto de la Comisión Técnica de control y Calidad. Presentation in the Conference Cannabis Social Clubs, celebrated in Murgia, Spain. 20-22 November.

Arana, X. (2005). Cannabis: Normalización y legislación. *Eguzkilore* 19, 121-128.

Arana, X.; Germán, I. (2004). Delimitación del 'status' jurídico del ciudadano 'consumidor de drogas'. Propuesta de Carta de Derechos de los Usuarios de Drogas. Vitoria, Gasteiz Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Arana, X.; Germán, I. (2005): Documento técnico para un debate social sobre el uso normalizado del cannabis. Vitoria – Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Barriuso, M.

(2001) La visión del movimiento asociativo cannábico. In: Grup Igia (ed.). *Gestionando las drogas* (pp. 81-89). Barcelona: Publicaciones del Grup Igia.

(2003) La prohibición de drogas, el tabú moral a la desobediencia civil. In: X. Arana, D. Husak, & S. Scheerer (Eds.). *Globalización y drogas. Políticas sobre drogas, derechos humanos y reducción de riesgos* (pp. 83-117). Madrid: Dykinson, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.

(2005a) Propuesta de modelo legal para el cannabis en el Estado español. *Eguzkilore*. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, 19, 151-168.

(2005b) Adiós al guetto: discreto encanto de la normalidad, *Revista Española de drogodependencias*, 30 1-2, 206-212.

(2005c) Abriendo brechas en el muro: diez años de movimiento cannábico en España. In Colectivo Interzona. *Cannabis* (pp. 99-106).

(2007) Más allá de las excusas: hacia una regulación legal no prohibicionista para el cannabis. In: L. Pantoja (Ed.), *Hablemos del cannabis*. Avances en drogodependencias (pp. 107-132). Bilbao: Universidad de Deusto.

Canavés, M. (2010). Condenados, ladrones de marihuana. *Revista Cáñamo*, 145, January, p. 22.

Castillo Castillo, J. (1986). La función social del castigo: el caso de la prohibición legal del consumo de 'drogas'. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 34, 7-21.

DGPNSD (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) (2008). Informe de la encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas en España (EDADES) 2007/08.

ENCOD (2009). Use of Drugs and Advocacy. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

- (2007). Cannabis Social Clubs. Draft to the Project. Available at <http://www.encoded.org/info/test.html>

FAC (2009). Cómo crear un club social de cannabis.

Ganjazz (2003). Programa de intervención y Actividades. Ganjazz Art Club. Asociación de Usuarios de Cannabis de Guipúzcoa.

GEPC (Grupo de Estudio de Política Criminal) (1992). Una alternativa a la actual política criminal sobre drogas. Valencia: Tirant lo Blanch.

Marín, I. (2008). La cultura "cannábica" en España (1991-2007). Análisis socioantropológico de un nuevo tipo de movimiento social, (Phd thesis), Granada: Universidad de Granada.

Márquez, H. (1999). La marihuana sale del armario. *El País*. 01/11/1999.

Montañés Sánchez, V. (2010). "Si te consideras un delincuente, no denuncies". Entrevista a Jenny Rodríguez, cultivadora de marihuana. *Revista Cáñamo*, 147, March, 60-62.

Muñoz, J. & Soto, S. (2001). El uso terapéutico de cannabis y la creación de establecimientos para su adquisición y consumo. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 7, 49-94.

OED (Observatorio Español sobre Drogas) (2008): Informe 2007. Madrid: Plan Nacional sobre Drogas.

Oomen, J. (2007). Alternativas europeas en políticas de drogas. El papel de los ciudadanos. In: L. Pantoja (Ed.), *Hablemos del cannabis*. Avances en drogodependencias (pp. 107-132). Bilbao: Universidad de Deusto.

Romaní, O. (1999). Las drogas. Sueños y razones. Barcelona: Ariel.

Usó, J. C. (2009). La represión del cannabis en España. Breve historia de un expolio continuado.

Cáñamo 144, December, 50-57.

(2005). Historia y evolución del consumo de cannabis en España, In Colectivo Interzona (ed.).

Cannabis (pp. 23-30). Madrid: Ediciones Amargord.

(1996). Drogas y cultura de masas (España 1855-1995). Madrid: Taurus.